MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No. 2 EN APOYO DIRECTO

Al contestar, cite este número

Radicado N°2025698033893263: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG2-JEM-CI-29.25

Nilo, Cundinamarca, 29 de octubre de 2025.

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 46 No. 20C-79, Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión respuesta comité técnico estructurador.

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Subdirector Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional, los conceptos técnicos a las comunicaciones presentadas por los participantes del Proceso No. 079-SUADQ-ARM-2025 cuyo objeto es "DESMILITARIZACIÓN, DESTINACIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN) Y BAJA DEFINITIVA DEL MATERIAL DE ACTIVOS FIJOS DE ARMAMENTO (ARMAS INDIVIDUAL, ARMAS DE APOYO Y ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO) Y REPUESTOS Y/O ACCESORIOS DE ARMAMENTO PARA LA VIGENCIA 2025".

Lo anterior, teniendo en cuenta lo informado por el comité técnico estructurador del proceso en mención, mediante comunicación oficial radicado No. 2025694033875123: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJC-S4-29.57 de fecha 29 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Teniente Coronel ÁLVARO BECERRA BARRIOS
Gerente del Proyecto

Anexo: Comunicación oficial radicado No. 2025694033875123 en un (01) folio útil.

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025694033875123:**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJC-S4-29.57

Fuerte Militar Tolemaida, 29 de octubre de 2025

Señor Teniente Coronel
ALVARO BECERRA BARRIOS
Fuerte Militar De Tolemaida
Nilo – Cundinamarca.

Asunto: Aval técnico de contratación al proceso No. 079-SUADQ-ARM-2025.

Respetuosamente me permito enviar al señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, con el propósito de remitir aval técnico de las cotizaciones allegadas a través de la plataforma SECOP ll, al proceso de selección abreviada enajenación de bienes por sobre cerrado No. 079-SUADQ-ARM-2025. cuyo objeto es "Desmilitarización, Destinación Final (Destrucción) y Baja Definitiva del Material de Activos Fijos de Armamento (Armas Individual, Armas De Apoyo y Armas de Acompañamiento) y Repuestos y/o Accesorios de Armamento para la Vigencia 2025. De acuerdo con la siguiente información plasma a continuación:

No	EMPRESA	Cumple Anexo Técnico		CONCEPTO
		SI	NO	
1	ACERIAS PAZ DEL RIO	X		SI SE AVALA
2	DIACO S.A	X		SI SE AVALA

El comité técnico estructurador establece que las empresas anteriormente mencionadas, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el Plan N.º 00024738 de 2025, por lo anterior, se avalan para continuar con el proceso correspondiente al estudio del mercado del presente proceso contractual, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas.

Al contestar, cite este número

Radicado N°**2025694033875123:**MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJC-S4-29.57

No	EMPRESA	CUMPLE ANEXO TÉCNICO		CONCEPTO
		SI	NO	
1	INTER ASEO S.A.S		X	NO SE AVALA
2	INDUMIL		X	NO SE AVALA
3	I.O INC - KRIRGSGOTT		X	NO SE AVALA

El comité técnico estructurador establece que las empresas anteriormente mencionadas, no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en el Plan N.º 00024738 de 2025, por lo anterior, no se avalan para continuar con el proceso correspondiente al estudio de mercado del presente proceso contractual, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas, las cuales no se alinean a el objeto contractual el cual es destrucción y baja irreversible en proceso de fundición del material bélico, por lo cual no se puede tercerizar ningún proceso, como tampoco realizar venta o aprovechamiento en logística inversa o sistema de las (3R) del material relacionado en el Plan N.º 00024738 de 2025, al mismo tiempo, se busca la venta del material ferroso de múltiples aleaciones, no ferroso y polímeros, los cuales están en el material a desmilitarizar en el presente plan, toda vez, que no se va a contratar servicio del proceso de desmilitarización objeto del presente plan.

Atentamente;

CP. JAIRO HALCÓN PINZÓN SILVA
Comité Técnico Estructurador

CP. SANCHEZ ALVAREZ HUGO
Comité Técnico Estructurador

SV. DIEGO PEREZ CEBALLOS
Comité Técnico Estructurador

SV. CRISTHIAN DEL RIO JARAMILLO
Comité Técnico Estructurador